



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 489 – 2012

Juanjui, 25 de julio de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES.

VISTO; El Oficio N° 130-2012-MPMC/OCI del Jefe de la Oficina de Control Institucional del Municipio, referente al informe resultante de la actividad de control N° 2-0468-2012-001 denominado "Informe de Cumplimiento del Plan anual de Control" periodo enero - junio 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Control Institucional del Municipio, realizó la evaluación de Cumplimiento del Plan Anual de Control, que es una actividad de control programada por el Órgano de Control Institucional del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, en el Plan Anual de Control, en el periodo de enero a junio de 2012, estaba previsto ejecutar siete (7) actividades de control;

Que, existe factores que constituyen como limitantes para el cumplimiento de las metas expuestas en el Plan Anual de Control, por no contar con la capacidad operativa de personal, porque no esta implementada con la cantidad de personal prevista en el Cuadro para Asignación de Personal CAP y es un factor que incide negativamente cumplir con las metas planificadas en el PAC 2012;

Que, es necesario cumplir con la recomendaciones emitidas en el Informe resultante de la actividad de control N° 2-0468-2012-001 denominado "Informe de Cumplimiento del Plan anual de Control" periodo enero - junio 2012;

Estando a las facultades que le confiere, el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° REITERAR al Gerente Municipal, cumplir en el menor plazo posible, ejecutar las acciones administrativas y legales para llevar a cabo el proceso de selección para la contratación del personal requerido por la Oficina de Control Institucional (OCI), tal como lo dispone la resolución de Alcaldía N° 108-2012 del 10.FEB.2012 y reiterado con Memorando N° 915-2012 del 12.ABR.2012. Caso contrario se iniciará el proceso de determinación de responsabilidades por incumplimiento de lo ordenado.

Artículo 2° HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal y al Jefe de la Oficina de Control Institucional.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838